

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

068-20
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 OCT 2020

VISTO:

La necesidad de modificar internamente partidas de la Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) del presupuesto de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar los siguientes cambios: DESAFECTAR de la Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores)-Función 4 (Educación y Cultura)-Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Diecisiete Mil Ochocientos Dos con 17/100 (\$ 17.802,17.-) y; del Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma de pesos Ciento Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 92/100 (\$ 113.845,92) para AFECTAR a la Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores)-Función 4 (Educación y Cultura)-Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 09/100 (\$ 131.648,09.-)

Que los saldos a desafectar son suficientes conforme a la ejecución presupuestaria realizada a la fecha.

Que es facultad del Decanato, modificar los créditos asignados a esta Unidad Académica, sin alterar el total del crédito fijado conforme a lo expresado en la Ordenanza 006/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la distribución del presupuesto correspondiente a esta Facultad, Ordenanza 006/19 del Consejo Superior, conforme al siguiente detalle: DESAFECTAR de la Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores)-Función 4 (Educación y Cultura)-Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Diecisiete Mil Ochocientos Dos con 17/100 (\$ 17.802,17.-) y; del Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma de pesos Ciento Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 92/100 (\$ 113.845,92) para AFECTAR a la Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores)-Función 4 (Educación y Cultura)-Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 09/100 (\$ 131.648,09.-)

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR

lfp

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR J. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

allatuej
LIC. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA DE DIFUSION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA